

BASES LEGALES DEL CONCURSO
"Concurso de cortometrajes LG – Cine negro"



1.- Denominación de la acción: "Concurso de cortometrajes LG"

2.- Compañía organizadora: GREAT WAYS ADVERTISING, S.L., con domicilio social en Madrid (28036), Avenida de Concha Espina, 65, 2ª planta y C.I.F. B-82065590.

3.- Descripción de la acción:

El Festival Cortogenia, convoca el II "Concurso de cortometrajes LG", en colaboración con LG.

Podrán participar personas mayores de edad de nacionalidad española y extranjeros residentes en España.

Con motivo del lanzamiento de sus televisores OLED, que se caracterizan por ofrecer un negro perfecto que nunca se reproducirá en un LED, en esta edición, el concurso estará centrado en cortometrajes del género de "cine negro", entendiéndose como tal obras que giren en torno a hechos delictivos y criminales con un fuerte contenido expresivo y una característica estilización visual.

4.- Legitimación para participar.

Podrá participar en la acción cualquier persona física mayor de 18 años que presente dentro del plazo otorgado a tal efecto y previsto en las presentes Bases Legales cortometrajes de ficción, documental o animación producidos con posterioridad al 1 de enero de 2012, cuyo género y/o temática cumpla con los criterios indicados en el punto 3.

La duración de los trabajos no podrá exceder los 30 minutos, incluidos los títulos de crédito. Cada participante podrá presentar el número de películas que desee. No se aceptarán cortometrajes presentados a la edición anterior.

5.- Fecha de comienzo.

1 de Abril de 2015.

6.- Fecha de terminación.

10 de octubre de 2015.

7.- Mecánica de la acción:

Los participantes podrán realizar la inscripción al concurso a través de la plataforma de envío de películas [Uptofest](#).

Será necesario cumplimentar debidamente todos los campos del formulario de la ficha de inscripción y adjuntar el cortometraje en formato .mov o .mp4 (tamaño máximo 2GB).

El equipo de producción de Cortogenia recepcionará todos los cortometrajes recibidos hasta la fecha de terminación. Pasada esta fecha, no se admitirá ningún otro cortometraje a concurso.

Cualquier duda podrá ser atendida en la dirección de correo info@cortogenia.es.

8.- Selección de finalistas y ganadores.

Un comité de selección formado por la organización del festival y personal de LG, será el responsable de seleccionar 10 cortos finalistas. Entre esos cortos finalistas, un jurado compuesto por profesionales del sector otorgará los premios del concurso.

Los cortometrajes ganadores cederán los derechos de exhibición en Internet para el portal de Video on Demand Feelmakers.com durante el periodo de un año.

Por su parte, **LG ELECTRONICS ESPAÑA, SAU** se reserva los derechos de poder exhibir los cortometrajes ganadores durante un periodo de un año, a partir de la publicación del ganador, en su página web, en sus redes sociales y en los puntos de venta de televisores LG en España. A este respecto, los autores o titulares de los derechos de los trabajos finalistas ceden a LG los derechos de Propiedad Intelectual (incluyendo, especialmente, los de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y modificación) de los trabajos antes mencionados que sean necesarios para cumplir con lo expuesto, sin límite territorial y por un período de un año a partir de la comunicación de los finalistas del concurso, y para cualquier soporte físico y electrónico.

Este derecho no es exclusivo, por lo que los directores y productores de los cortometrajes podrán exhibir sus trabajos en aquellos espacios que consideren conveniente.

Los cortometrajes ganadores deberán añadir una careta inicial con la leyenda: **“Ganador del premio Homenaje al cine negro OLED del II Concurso de cortometrajes LG”**.

9.- Comunicación a los ganadores y entrega de premios:

La organización del festival comunicará por email la selección a los 10 cortometrajes finalistas. Los tres premios finales serán entregados en la clausura de Cortogenia, que se celebrará en el mes de diciembre de 2015 en el Cine Capitol de Madrid.

10.- Premios.

Un jurado, formado por profesionales del sector, en colaboración con miembros de LGEES, será el responsable de otorgar los siguientes premios:

- **Primer premio** del Jurado, dotado con 1.000 € brutos y un televisor de LG.
- **Premio a la mejor fotografía**, dotado con 600 euros, que serán repartidos a partes iguales entre el productor y el director de fotografía de la película.
- **Premio al mejor actor/actriz**, dotado con 600 euros, que serán repartidos a partes iguales entre el productor y el actor/actriz premiado de la película.

Los premios no podrán ser declarados desiertos ni darse ex aequo.

El fallo del Jurado será inapelable.

Los premios están sujetos a las retenciones fiscales marcadas por la ley cuya responsabilidad corresponde al premiado y ajena a la organización que realiza el concurso

11.- Aceptación de las bases.

La participación en el “II Concurso de cortometrajes LG” implica la aceptación de todos los apartados de las presentes bases, que quedarán depositadas ante Notario del Ilustre Colegio de Madrid y que podrán ser consultadas en la web: <http://www.uptofest.com/es/festival/315/ii-concurso-de-cortometrajes-lg>

Los participantes deberán ser siempre los autores y/o titulares de los derechos de propiedad intelectual de los trabajos presentados.

12.- Protección de datos.

Los participantes en el presente concurso aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso sean incorporados a un fichero automatizado titularidad de CORTOGENIA y tratados con la finalidad de desarrollar el concurso, de acuerdo con la L.O. 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, LOPD). La entrega de los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso es obligatoria para poder llevar a cabo la misma.

El usuario participante garantiza que los datos personales facilitados a CORTOGENIA, con motivo del presente concurso, son veraces y se hace responsable de comunicar a ésta cualquier modificación en los mismos, autorizando a CORTOGENIA, a enviarle, a la dirección de correo electrónico registrada en la inscripción en el concurso: boletines y correos electrónicos informativos sobre el desarrollo del mismo, así como comunicaciones sobre sus actividades, en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 34/2002, de servicios de la sociedad de la información.

Asimismo, los participantes autorizan a CORTOGENIA a divulgar su nombre y cortometraje en las acciones publicitarias y divulgativas que lleve a cabo para dar a conocer el concurso y sus concursantes a través de su página web o por otros medios de comunicación, así como para dar publicidad a los participantes premiados. En particular, el concursante acepta: (i) participar en cualquier acción de relaciones públicas de amplia cobertura mediática, así como (ii) la inclusión de su nombre e imagen (a) en la red de páginas web de CORTOGENIA y LG ELECTRONICS ESPAÑA, SAU; (b) en notas/comunicados de prensa y/o (c) en cualquier material publicitario o promocional que sea elaborado por CORTOGENIA y LG ELECTRONICS ESPAÑA, SAU.

Los participantes tienen reconocidos y podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, contactando por escrito al email info@cortogenia.es

13.- Disposiciones Generales.

- Un mismo usuario puede participar en la Acción cuantas veces quiera. Un participante sólo puede ser agraciado en una sola ocasión con un premio único.

- Los ganadores podrán renunciar al regalo obtenido, pero en ningún caso podrán canjearlo por otro.
- CORTOGENIA se reserva el derecho a verificar la validez de las participaciones y a descalificar a cualquier participante cuya participación no cumpla estas reglas o altere el proceso de participación.
- En el caso de que el premiado sea menor de edad o incapaz, sus padres o responsable legal podrán percibir el premio en su nombre. Para ello deberá acreditar legalmente dicha condición.
- Todos los premios estarán sometidos a la normativa fiscal vigente que pudiera corresponderles.
- El participante que infrinja cualquier disposición de estas bases perderá automáticamente todo derecho sobre su premio.

14.- Legislación aplicable.

En lo no dispuesto en las presentes bases legales, la presente promoción se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.

15.- Fuero.

Para cualquier divergencia que pueda surgir de la interpretación o aplicación de las presentes bases, los participantes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.